

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de O. #14

23 DE JULIO DE 2024

Presentado por Legisladores de Mayoría

ORDENANZA #3

Para denominar la calle del Sector Valle Encantado, Carr. PR-695, Km. 0.5 Interior, del Bo. Higuillar del Municipio de Dorado, con el nombre de Calle Amazona; y, para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico en su Artículo 1.010 (l), dispone como facultad de los municipios el denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de ésta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.

Valle Encantado es un sector ubicado en la carretera PR-695, Km. 0.5 Interior, del Bo. Higuillar. Este sector se conforma de una sola calle, seis (6) familias residentes, varios terrenos en desarrollo, además de una iglesia. En esta ocasión, los residentes llegaron a un acuerdo para identificar la calle, y designarla con el nombre de Calle Amazona. A los fines de legalizar su dirección y facilitar la entrega de correspondencia y demás propósitos.

ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Artículo 1.- Denominar la calle del Sector Valle Encantado del Municipio de Dorado, con el siguiente nombre:

- Calle Amazona

Artículo 2.- Esta Ordenanza cobrará vigencia al ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el señor Alcalde.

Artículo 3.- Copia debidamente certificada de la presente Ordenanza será enviada a la Oficina del Servicio Postal de los Estados Unidos en Dorado.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 29 DE AGOSTO DE 2024.



HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN
Presidente
Legislatura Municipal



SR. JOAN M. RODRIGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2024. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE -14- LEGISLADORES PRESENTES, 0 EN CONTRA Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 30 DE AGOSTO DE 2024.



HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE

22 de julio de 2024

Hon. Carlos López Rivera
Alcalde
Municipio de Dorado

DESIGNACIÓN NOMBRE DE CALLE

Reciba un cordial saludo de parte de los residentes de la Carretera PR-695
kilómetro 0.5 Interior, Sector Valle Encantado del Barrio Higuillar.

Nuestra comunidad consta de seis (6) residencias, una (1) iglesia y varios terrenos en desarrollo, sin embargo la calle carece de un nombre distintivo. Por tal razón le queremos informar que luego de llegar a un acuerdo entre nosotros los residentes de esta comunidad, solicitamos que la calle sea nombrada **Calle Amazona**.

Esto con el propósito de concluir las gestiones para poder tener el servicio de correo postal en nuestra comunidad.

Agradecemos su atención a este asunto. Contamos con su pronta respuesta y acción.

De necesitar información adicional, se puede comunicar con la Sra. Mavelyn Otero Jiménez al (787) 607-0382.

Cordialmente,

Residentes de la Carretera PR-695
Kilómetro 0.5 Interior, Barrio Higuillar

NOMBRE	FIRMA
Edmundo Mirando Torres	Edmundo Mirando Torres
Armael Alvaréz Torres	Armael Alvaréz Torres
Mavelyn Otero Jiménez	Mavelyn Otero Jiménez
José L. Colón Braceru	José L. Colón Braceru
Isamar Colón Otero	Isamar Colón Otero
Maximiliano Otero Burgos	Maximiliano Otero Burgos
Nilda Jiménez Hernández	Nilda Jiménez Hernández
Hector Otero Bermúdez	Hector Otero Bermúdez
Aileen Crespo Torres	Aileen Crespo Torres



CERTIFICACIÓN

YO, JOAN MANUEL RODRIGUEZ BLOISE, Secretario de la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

QUE la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 3 Serie 2024-2025, Proyecto Núm. 14, aprobado por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, en la Segunda Sesión Ordinaria- Segunda Reunión celebrada el día 29 de agosto de 2024 y aprobada por el señor Alcalde del Municipio Autónomo de Dorado, Sr. Carlos A. López Rivera el día 30 de agosto de 2024.

CERTIFICO ADEMÁS, que dicha Ordenanza fue aprobada con el voto a favor de catorce (14) legisladores municipales:

Hon. Carlos A. López Román
Hon. Daisy Ríos Isern
Hon. José E. Cartagena Rodríguez
Hon. José Torres Archilla
Hon. Miguel A. Concepción Báez
Hon. Héctor J. López Salgado
Hon. Freyda Miranda Ríos
Hon. Fanny Morales Pérez
Hon. Adrián Huertas López
Hon. Gloria C. Pérez Reyes
Hon. Ramón Hernández Morales
Hon. Adalberto Maldonado Romero
Hon. Yamira Colón Rosa
Hon. Olga I. López Hernández

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de la Legislatura, hoy 30 de agosto de 2024.
sello



Joan M. Rodríguez Bloise
Secretario Legislatura Municipal

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO
Apartado 588, Dorado, Puerto Rico 00646
Tel, (787)796-1230 Ext. 42004204 Fax (787)796-1556
secretarialegislatura@dorado2025.com www.doradoparaíso.com